



DECRETO N° 1087/24

San Martín de los Andes, 19 JUN 2024

**VISTO:**

La nota remitida el 06 de Mayo del 2024 a la Secretaría de Servicios Públicos por la directora del CEF N° 9 (Centro de Educación Física); Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la entidad participará de un encuentro amistoso de voley en la ciudad de Neuquén Capital.

Que, para ello solicitan a la Secretaría de Servicios Públicos el uso del minibús los días 20, 21 y 22 de Junio del corriente año para el traslado de 24 personas al centro deportivo municipal zona oeste de la ciudad de Neuquén.

Que, dicho vehículo cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de personas.

Que, en consecuencia el minibús los trasladará desde la ciudad de San Martín de los Andes el día 20 de junio del corriente a las 08:00 hs al centro deportivo municipal zona oeste de ciudad de Neuquén Capital, regresando a San Martín de los Andes el día 22 de junio del corriente año a última hora del día.

Que, los choferes responsables del vehículo serán los trabajadores municipales Sr. Bello Ariel Leg. N° 2774 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que, debé dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE** en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Bello Ariel Leg. N° 2774 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 para el traslado de 24 personas al centro deportivo municipal zona oeste de la ciudad de Neuquén Capital, quienes participarán de un encuentro amistoso de vóley saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 08:00 hs el día 20/06/24 y retornando a la localidad el día 22/06/2024 en horas de la tarde.

**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

**ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE** los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Bello Ariel Leg. N° 2774 y al Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965.

**ARTÍCULO 4º: OTORGUESE** al trabajador Sr. Bello Ariel Leg. N° 2774 la suma con cargo a rendir de hasta \$80.000 (pesos ochenta mil), para gastos de combustible o gastos de comisión.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
V.R/S.S.P

Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes